



Decreto 1754 de 1998

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1754 DE 1998

(Agosto 25)

"Por el cual se deroga el Decreto 1330 de 1998".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 11 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Derogase el Decreto 1330 de 1998.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de agosto de 1998.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial ** de *** ** de 1998.

Fecha y hora de creación: 2024-09-10 09:49:32